

CENTRO UNIVERSITARIO ASOCIADO A LA UNED DE CIUDAD REAL

CONVOCATORIA DE BOLSAS PARA CUBRIR POSIBLES VACANTES DE PLAZAS DE PROFESOR TUTOR EVENTUAL EN EL CENTRO ASOCIADO

De conformidad con las bases generales para la selección de profesorado tutor eventual para el Centro Universitario Asociado a la UNED de Ciudad Real y convocatorias de bolsas de profesorado tutor aprobado por la Junta Rectora del Consorcio del Centro Asociado de Ciudad Real en sesión de 20 de septiembre de 2023, el Director de este Centro Asociado ha resuelto aprobar las siguientes bases para la constitución de las bolsas de Profesores-Tutores relacionadas en el ANEXO I:

BASES

1. Requisitos generales de los candidatos

1.1. Para ser admitidos al citado concurso, los solicitantes deberán poseer la titulación de Licenciado, Graduado o equivalente requerida en la bolsa a la que quiere concursar, de conformidad con el ANEXO I.

1.2. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen será la del día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

2. Solicitudes

2.1. El plazo de presentación de solicitudes es del 16 de julio al 25 de julio de 2024.

2.2. Los concursantes presentarán la solicitud y el currículum vitae en los impresos formalizados que figuran en los Anexos II y III respectivamente de esta convocatoria, junto con la copia escaneada o fotocopia del título y de la certificación académica personal oficial. Los impresos formalizados son de uso obligatorio, de conformidad con el artículo 66.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.3. Los concursantes remitirán, por Registro Electrónico (Unidad Tramitadora U02800214 y a través de la Sede electrónica de la UNED: <https://sede.uned.es/>), en un solo envío, indicando en el "Asunto" del correo: Bolsa número x. En todo caso, se deberá incluir la siguiente documentación:

2.3.1. Solicitud firmada (SOL) según Anexo II, cuya firma puede ser digital: firma electrónica ordinaria. Este fichero deberá llevar la siguiente denominación: SOL_ApellidosyNombre_Bolsa_numerox.

2.3.2. Currículum vitae (CV) según Anexo III, junto con una fotocopia o copia escaneada por ambas caras del título requerido y de la certificación académica personal oficial. Este fichero deberá llevar la siguiente denominación: CV_ApellidosyNombre_Bolsa_numerox.

2.4. Si, a pesar de lo indicado en el punto 2.3, alguien remite al Centro Asociado más de una solicitud, solo se tendrá en cuenta la última que haya tenido entrada dentro del período de presentación de solicitudes.

2.5. Los ficheros indicados tienen que estar necesariamente en formato **PDF** y, entre los dos, no deberán sobrepasar los 2 Mb.

3. Admisión de aspirantes

3.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el Centro Asociado dictará resolución, en el plazo máximo de diez días naturales, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de anuncios y en la página web del Centro Asociado.

3.2. Si la solicitud no reúne los requisitos documentales establecidos en la presente convocatoria, se podrá requerir electrónicamente a la persona interesada para que, en un plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, según lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015.

3.3. No obstante lo anterior, los méritos no invocados dentro del plazo para la presentación de las solicitudes no podrán ser acreditados con posterioridad.

3.4. Serán causas de exclusión definitiva del proceso selectivo las siguientes:

3.4.1. Presentación de la solicitud fuera del plazo indicado.

3.4.2. No utilizar los modelos según los Anexos II y III.

3.4.3. Titulación alegada por la persona candidata no coincidente con la/las requerida/s.

3.5. La lista definitiva de admitidos y excluidos podrá ser recurrida ante la Junta Rectora de la entidad titular del Centro Asociado, y será resuelta por una comisión delegada constituida al efecto.

4. Comisión de valoración

La comisión de selección del concurso objeto de la presente convocatoria estará integradas por:

Presidente: Director del Centro Asociado o persona en quien delegue
Vocales: Representante de Profesores-Tutores
Representante del PAS
Secretaria: Secretaria del Centro Asociado

5. Baremo

La selección será efectuada mediante la aplicación de los apartados 1, 2, 3, 5 y 6 del baremo aprobado en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UNED, en su reunión del 27 de octubre de 2009 (Anexo IV). No se valorarán los apartados 4 (publicaciones) y 7 (adecuación al perfil), puesto que se crea una bolsa para cubrir posibles vacantes de una titulación y no de una asignatura concreta.

6. Notificaciones

Las notificaciones a que dé lugar el presente procedimiento administrativo se realizarán en los tablones de anuncios de la Sede del Centro Asociado en Valdepeñas y en la anteriormente citada página web.

7. Relación provisional de los concursantes seleccionados y publicación del acta de la comisión de selección

El Centro Asociado, finalizado el proceso de baremación por la comisión de selección, publicará la relación provisional de los concursantes seleccionados y las actas.

8. Reclamaciones

Contra las actuaciones de la comisión de selección, los concursantes podrán presentar reclamación en el Centro Asociado según el modelo del Anexo V, en el plazo de siete días naturales siguientes al de la publicación de los resultados provisionales por el Centro Asociado.

9. Resolución de las reclamaciones

El Centro Asociado comunicará a los interesados la resolución de las reclamaciones presentadas antes del 23 de septiembre.

10. Relación definitiva de los concursantes seleccionados

El Centro Asociado publicará la relación definitiva de los concursantes seleccionados y, por consiguiente, la Bolsa creada antes del 24 de septiembre.

11. Extinción de bolsas anteriores

Las bolsas que queden finalmente constituidas como consecuencia de esta convocatoria provocarán la extinción de cualesquiera bolsas anteriormente conformadas.

12. Norma final

12.1. Los concursantes, por el hecho de participar en el presente concurso, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, así como a las decisiones que adopte la comisión en el uso de sus potestades, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

Valdepeñas 15 de julio de 2024

Firmado digitalmente

El Director del Centro Asociado de Ciudad Real